



## CONVOCATORIA DE AYUDAS FPU 2025

Desde el 16 de enero hasta el 11 de febrero de 2026 a las 23:59 horas (horario peninsular), se encontrará abierto el plazo para la presentación de solicitudes para las ayudas convocadas por el **Ministerio** en virtud de la "Orden Ministerial por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2024, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027"

Pueden encontrar el texto de la convocatoria en el siguiente enlace **CONVOCATORIA CONVOCATORIA FPU 2025**

Los solicitantes deberán acreditar que se encuentran en posesión de uno de los títulos universitarios que se señalan en el artículo 7.1 de la presente orden y que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2025-2026, en el momento de presentación de la solicitud. Alternativamente, las personas solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de la solicitud se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2025-2026 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2026-2027, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Las solicitudes se formalizarán a través de la aplicación disponible en la sede electrónica del **Ministerio**. **Aquellos solicitantes que, en su solicitud, indiquen como centro de adscripción la Universidad Pablo de Olavide, deberán enviar una copia del documento generado por la aplicación a la dirección de correo electrónico: [convocatorias\\_inv@upo.es](mailto:convocatorias_inv@upo.es) (de no hacerlo no se les podrá tener informado de futuras actuaciones con el consiguiente perjuicio que ello pudiera ocasionar).**

### **NOTA IMPORTANTE**

En relación a la acreditación de la evaluación favorable por parte de la Comisión Académica, se detallan a continuación los formularios que deben ser remitidos, una vez cumplimentados a la Dirección de la Escuela de Doctorado para la tramitación de la evaluación

#### **A) Evaluación del Currículum vitae del director/a de la tesis doctoral.**

##### **EVALUACIÓN CV DIRECTOR**

**B) Evaluación de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral.**

### **EVALUACIÓN MEMORIA PROYECTO**

**C) En el caso de que el candidato o candidata no esté matriculada aún en ningún programa de doctorado, y con objeto de que la Comisión pueda comprobar que el Director/a se ha comprometido a dirigir el proyecto, deberán añadir Declaración del Director/a del proyecto de Tesis de que cumple los requisitos para serlo**

### **DECLARACIÓN DIRECTOR PROYECTO**

Las solicitudes de evaluación a la Comisión Académica deben ser remitidas, una vez cumplimentadas, y junto con la memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral, a la dirección electrónica [direscueladoctorado@upo.es](mailto:direscueladoctorado@upo.es) Una vez evaluadas se les devolverán para que puedan adjuntarlas a la solicitud electrónica.

Dado que el plazo de la convocatoria ha sido ampliado hasta el 27 de febrero, se amplía el plazo de presentación de solicitudes de evaluación hasta el 25 de febrero de 2026, a las 23:59 horas. No se garantiza la evaluación para solicitudes presentadas con posterioridad